



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 065-2023-MDY-ALC

Yurua, 12 de Abril de 2023

### VISTO:

El Informe N° 0228-2023-MDY-GM-GPPyR-SGPTO, de fecha 12 de abril de 2023; en donde la Gerencia de Presupuesto, solicita la formalización de notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de **Marzo** del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Yurua y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N.º 003-2023-SO-MDY, del 03 enero del 2023 que asciende a **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 15 900,901.00)**, por toda fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, de conformidad al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, en aplicación de los incisos 1 y 2, numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N.º 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta en la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **Marzo** del Año Fiscal 2023.

**ARTICULO 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Atalaya.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA  
  
Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo  
ALCALDE